

10/05/2021  
Recibido  
marcela rfo.

139

ALICIA ARROYAVE ARIAS  
ESPECIALIZADA EN DERECHO COMERCIAL  
Carrera 52 # 48-35 Cel: (315) 4951265  
Email: [aliciaarroyavearias@yahoo.es](mailto:aliciaarroyavearias@yahoo.es)  
[aliciaarroyavearias@hotmail.com](mailto:aliciaarroyavearias@hotmail.com)  
RIONEGRO-ANTIOQUIA-

SEÑOR  
JUEZ QUINTO DE FAMILIA  
MEDELLIN-ANTIOQUIA-

REF: SUCESIÓN INTESTADA DE LA CAUSANTE LIBRADA DEL SOCORRO  
SEPULVEDA GIL

INTERESADOS : PIEDAD DEL SOCORRO, GLORIA EUGENIA Y OSCAR DARÍO  
SILVA SEPÚLVEDA

RADICADO # 2018-0863

ALICIA ARROYAVE ARIAS, conocida de autos como apoderada judicial de las partes interesadas dentro del proceso de la referencia, para manifestarle que de acuerdo con el artículo 76 inciso 4º. Del Código General del Proceso **RENUNCIO AL PODER QUE ME FUERA OTORGADO.**

De acuerdo con lo anterior, los solicitantes quedan en libertad de constituir nuevo apoderado.

Informo además al despacho, que la heredera PIEDAD DEL SOCORRO SILVA SEPULVEDA falleció el día 27 de agosto de 2020, para lo cual el nuevo apoderado deberá presentar a su despacho los documentos necesarios, para que el hijo de ésta reclame sus derechos en dicha sucesión

Del señor Juez, con mi acostumbrado respeto,

ALICIA ARROYAVE ARIAS  
C.C.# 24.484.664  
T.P# 43.318 C.S.J



REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial

RADICADO. 05001 31 10 005 2018 0000300  
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, diez de mayo de dos mil veintiuno

Previo pronunciamiento del despacho frente a la renuncia al poder presentada por la abogada ALICIA ARROYAVE ARIAS, se le requiere para que aporte la comunicación enviada a los interesados en tal sentido (artículo 76 C.G.P)

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ

(1)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 56.Fijado hoy 11 MAY 2021 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín - Antioquia.\_\_\_\_\_  
Secretario